



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2009.

Visto lo solicitado por la señora Juez subrogante

del Juzgado Federal de Campana,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 5 de noviembre ppdo.,

la Resolución N° 1556/2009 referente a la contratación de la escribiente señora Amalia Elisabet Corillo.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION